

**CONVERSIÓN DE ACCIONES,  
AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA INMOBILIARIA  
SANFRANCES S.A. -**

**CUANTÍA: US\$680,00. DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA\_\_\_\_\_**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiocho de noviembre del dos mil uno, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece la señora **MARIA CONCEPCION ROMO HANAN**, casada, ejecutiva, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA SANFRANCES S.A** tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión de Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste Conversión de Acciones, Aumento de Capital, Reforma de Estatutos de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al

otorgamiento de la presente escritura la señora **MARIA CONCEPCION ROMO HANAN**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA SANFRANCES S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil que se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública de conversión de acciones, aumento de capital y reforma del estatuto social, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SANFRANCES S.A.**, celebrada el siete de noviembre del dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante a esta escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.- La compañía **INMOBILIARIA SANFRANCES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Guayaquil, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. B.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SANFRANCES S.A.**, en sesión celebrada el siete de noviembre del dos mil uno, resolvió en forma unánime aprobar la conversión del valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social de la compañía **INMOBILIARIA SANFRANCES S.A.**, **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **MARIA CONCEPCION ROMO HANAN**, en su calidad de Gerente General

Dr.

**PIERO G. AYCART VINCENZINI**NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA SANFRANCES**, declara bajo juramento: A.- Que el valor nominal de las acciones de la Compañía **INMOBILIARIA SANFRANCES S.A.**, han sido convertidas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. B.- Que el capital suscrito de la Compañía **INMOBILIARIA SANFRANCES S.A.**, ha sido aumentado conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía **INMOBILIARIA SANFRANCES S.A.**, que se anexa a esta escritura publica de conversión de acciones, aumento de capital y reforma del estatuto social, como documento habilitante. C.- Que el aumento de capital suscrito de la Compañía **INMOBILIARIA SANFRANCES S.A.**, se lo ha realizado mediante la emisión y suscripción de seiscientas ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA SANFRANCES S.A. que se anexa a esta escritura pública de conversión de acciones, aumento de capital y reforma de estatutos social como documento habilitante. D.- Que el capital suscrito de la compañía **INMOBILIARIA SANFRANCES S.A.** se lo ha cancelado en su totalidad y en numerario, conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, que se anexa a esta escritura pública de conversión de acciones, aumento de capital y reforma del estatuto social, como documento habilitante. E.- Que los accionistas de la compañía han aceptado en forma unánime la suscripción de las nuevas acciones,



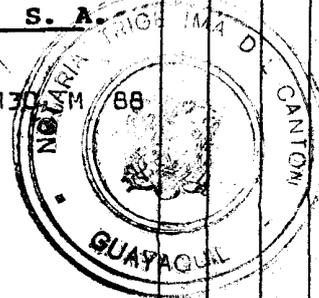
Dr. Piero G. Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se anexa a esta escritura pública de conversión de acciones, aumento de capital y Reforma del estatuto social, como documento habilitante. F.- Que queda reformado el estatuto social de la compañía INMOBILIARIA SANFRANCES S.A. conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se anexa a esta escritura pública de conversión de acciones, aumento de capital y reforma del estatuto social como documento habilitante; G.- Que la nacionalidad de los accionistas suscriptores en este aumento de capital es ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA-** Por cuanto la compañía INMOBILIARIA SANFRANCES S.A. está sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, la señora María Concepción Romo Hanan en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA SANFRANCES S.A declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA SANFRANCES S.A celebrada el siete de noviembre del dos mil uno, se encuentra correctamente integrado y pagado en su totalidad, en numerario. **QUINTA : DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documento habilitantes a esta escritura pública de conversión de acciones, aumento de capital y reforma del estatuto social, copia del nombramiento de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA SANFRANCES S.A debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y copia certificada del acta de Junta

000000004

**INMOBILIARIA SANFRANCES S.A.**

REF: 37.130



Guayaquil, 29 de Octubre de 1.993

Señora  
**MARIA CONCEPCION ROMO HANAN**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarles que la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA SANFRANCES S.A. en su primera sesión celebrada el día de ayer procedio a designarla GERENTE GENERAL, de la misma, por un período de cinco años.

Por tal virtud, le corresponde a usted ejercer la representac legal y extrajudicial, y los demás deberes y atribuciones señalados en los estatutos de la compañía, conforme constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgado el 31 de Diciembre de a.987 ante la Notaria Vigésimo Coarta del Canton Guayaquil, Abogado Francisco Icaza Garcés, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton, el 21 de Septiembre de 1.988.

TRIGÉSIMO

Atentamente,

*Ricardo Sánchez Romo*

Ricardo Sánchez Romo  
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA SANFRANCES S.A. Guayaquil, 29 de Octubre de 1.993

Atentamente,

*Maria Concepción Romo Hanan*

Maria Concepción Romo Hanan

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente General Folio(s) 1.239 Registro Mercantil No. 501 Repertorio No. 1094 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil 17 de Enero de 1994.



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Registro Mercantil

COMPUTACION

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANFRANCES S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Noviembre del 2001, siendo las diez horas, en el local ubicado en la ciudadela La Saiba, manzana Q, entre calle Sexta y calle G, planta baja, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentra presente la siguiente persona accionista de la compañía INMOBILIARIA SANFRANCES S.A., a saber: María Concepción Romo Hanan, propietaria de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, y por ende, merecedora de ocho mil votos. Es decir, que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía INMOBILIARIA SANFRANCES S.A., que asciende a la suma de ocho millones de sucres, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

**ORDEN DEL DIA.-**

- 1.-Conocer y resolver sobre la conversión de acciones.
- 2.-Conocer y resolver sobre el cambio del valor nominal de las acciones.
- 3.-Conocer y resolver sobre la reducción del número de acciones emitidas por la compañía.
- 4.-Conocer y resolver sobre el canje de títulos de acciones de propiedad de los accionistas que fueron emitidas por la compañía de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres por cada acción por las de trecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción.
- 5.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía.
- 6.- Conocer y resolver sobre la emisión, suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.
- 7.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

La accionista presente en esta junta que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, aprueba por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

**Dr. Elero Aycart**  
**Notario**  
**Guayaquil**  
**TRIGESIMO**  
**QUINTA**

Actúa de Presidenta de esta sesión de Junta General de Accionistas, por unanimidad de todos los presentes, la señora María Concepción Romo Hanan.

Actúa de secretario de esta sesión de Junta General de Accionistas, por unanimidad de todos los presentes, el señor abogado Océavio Roca de Castro.

El señor Secretario procede a realizar el enlistamiento de los asistentes, constatándola con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, siendo la misma que comparece a esta junta y con el mismo número de acciones, las mismas, que se encuentran pagadas en su totalidad, aceptando constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar los puntos del orden del día ya mencionados anteriormente.

Habiéndose cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías, en el Reglamento de Junta General de Accionistas y en el estatuto social de la compañía, se declara instalada la sesión.

Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta de la junta, quien manifiesta: ***“1.-Conocer y resolver sobre la conversión de acciones”***. A continuación, toma la palabra la señora María Concepción Romo Hanan, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente, proceder a la conversión de las acciones de un mil sucres por cada acción por las de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Cumplida la votación, el accionista resuelve, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, aprobar la conversión de las acciones de un mil sucres por cada acción por las de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta de la junta, quien manifiesta: ***“2.-Conocer y resolver sobre el cambio del valor nominal de las acciones”***. A continuación, toma la palabra la señora María Concepción Romo Hanan, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente, proceder al

cambio del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción por las de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción. La moción anterior referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Cumplida la votación, la accionista resuelve, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, aprobar el cambio del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción por las de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta de la junta, quien manifiesta: **"3.- Conocer y resolver sobre la reducción del número de acciones emitidas por la compañía"**. A continuación, toma la palabra la señora María Concepción Romo Hanan, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente, proceder a reducir el número de acciones emitidas por la compañía de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres por cada acción por las de trescientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Cumplida la votación, la accionista resuelve, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, aprobar la reducción del número de acciones emitidas por la compañía de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres por cada acción por las de trescientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta de la junta, quien manifiesta: **"4.- Conocer y resolver sobre el canje de títulos de acciones de propiedad de los accionistas que fueron emitidas por la compañía de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada acción por las de trescientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción"**. A continuación, toma la palabra la señora María Concepción Romo Hanan, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente, proceder al canje de títulos de acciones de propiedad de los

Dr. Elviro  
 NOTARIO  
 GUAYABITO

TRUJILLO  
 GUAYABITO

accionistas que fueron emitidas por la compañía de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres por cada acción por las de trescientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Cumplida la votación, la accionista resuelve, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, aprobar el canje de títulos de acciones de propiedad de los accionistas que fueron emitidas por la compañía de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres por cada acción por las de trescientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el quinto punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta de la junta, quien manifiesta: **"5.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía"**. A continuación, toma la palabra la señora María Concepción Romo Hanan, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente, proceder al aumento del capital suscrito de la compañía, y por ende, mociona que se apruebe un aumento de capital por seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Cumplida la votación, la accionista resuelve, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, aprobar el aumento de capital suscrito por seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América. **"6.- Conocer y resolver sobre la emisión, suscripción y forma de pago de las nuevas acciones"**. A continuación, toma la palabra la señora María Concepción Romo Hanan, accionista de la compañía, quien manifiesta, que en vista que la junta procedió a aprobar un aumento de capital, existe la necesidad de emitir, suscribir, y pagar las seiscientas ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y que los socios ejerzan el derecho de preferencia establecido en la Ley de Compañías, en proporción al número de acciones que posee cada uno, y por ende, mociona que se apruebe la emisión de seiscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que las nuevas acciones sean canceladas en su

totalidad, en numerario y en efectivo. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Cumplida la votación, la accionista resuelve, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, la emisión de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia establecido en la ley de compañías en proporción al número de acciones que posean, y que las nuevas acciones sean canceladas en su totalidad, en numerario y en efectivo. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el séptimo punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta de la junta, quien manifiesta: **"7.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo cuarto del estatuto social"**. A continuación, toma la palabra la señora María Concepción Romo Hanan, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente, proceder a reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, y por ende, mociona la siguiente reforma: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía será de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de cero cero cero uno al un mil, inclusive. Los títulos de acciones que se emitan podrán contener o representar una o varias acciones, las mismas, que serán firmadas por el Presidente y el Gerente General. Las acciones son indivisibles y cada una de ellas cuando estén liberadas darán derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, confiriendo a su titular los derechos que de ellas derivan y que se establecen en la ley y en este estatuto."**

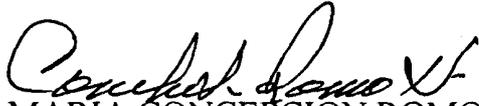
La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de todos los presentes, aprobar la reforma al artículo cuarto del estatuto social.

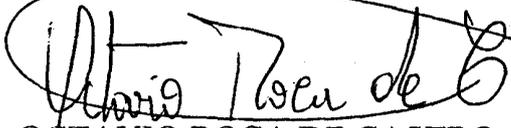
Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, la Presidenta de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

NOTARIO  
 GUAYAS  
 GUAYAS

Siendo las doce horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

  
MARIA CONCEPCION ROMO HANAN  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

  
OCTAVIO ROCA DE CASTRO  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000008

General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía  
INMOBILIARIA SANFRANCES S.A. **SEXTA: AUTORIZACION.-** Se  
autoriza al profesional del derecho abogado Octavio Roca de Castro,  
para que realice todos los tramites necesarios para perfeccionar este  
acto, así como para gestionar ante la Superintendencia de Compañías,  
Oficina-Guayaquil, la aprobación del antes referido acto societario.  
Agregue Señor Notario, las demás cláusulas de estilo. firma)  
Abogado Octavio Roca De Castro . Registro mil setecientos cuarenta  
y tres s HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A  
ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el  
Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en  
unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

p. Compañía INMOBILIARIA SANFRANCES S.A

*Concepcion Romo Hanan*  
María Concepcion Romo Hanan  
C.C.No. 0903338226  
C.V.No. 0686-075  
RUC.No. 0991010106001.

*Dr. Piero G. Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000000000

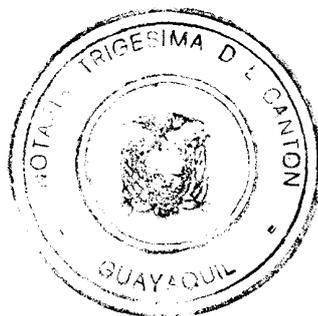
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANFRANCES S.A.** Que sello en la ciudad de Guayaquil el doce de diciembre del dos mil uno.-

DR. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANFRANCES S.A.** celebrada ante mi, el veintiocho de noviembre del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ- CERO CERO UNO UNO SEIS DOS CERO del Director Jurídico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil suscrita el veintisiete de diciembre del dos mil uno. Guayaquil, veintisiete de diciembre del dos mil uno.

DR. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0011620, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 27 de Diciembre del 2.001, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la **Conversión del Capital** de la compañía "INMOBILIARIA SANFRANCES S.A.", **Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 1.815 a 1.828, Número 305 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 490 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Enero del dos mil dos.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE No.56000  
LEGAL: LCDO. R. FLORES  
AMANUENSE: S. VENEGAS  
COMPUTO: C. CRUZ  
ANOTACION Y RAZON: MCdR.  
REVISADO POR : *llb.*





NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

000000011

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON: Siento razón que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANFRANCES S.A., de fecha 31 DE Diciembre de 1987, conforme lo establece el Artículo Cuarto de la Resolución Número 01-G-IJ-0011620 de fecha 27 de Diciembre del 2001, emitida por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, mediante la cual se aprueba LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la indicada compañía, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 14 de Enero del 2002.-



*[Firma manuscrita]*  
Ab. Francisco X. Ycaza Garcés  
NOTARIO XXIV